

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 5/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del superior Tribunal de Justicia, y ;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expediente N° 12/75 (STJ), la señora MIRTA SUSANA PAINECURA DE BRONZETTI, esposa del ex agente Mario Luis BRONZETTI, que falleciera en fecha reciente, solicita empleo en el Poder Judicial, con preferencia en la localidad de San Antonio Oeste, lugar de residencia de su familia y con motivo de la situación por la que atraviesa debido al deceso de su esposo.

II.- Que el Cuerpo, dada la situación especial que expone la solicitante, estima que su pedido puede ser considerado favorablemente, disponiendo su incorporación en calidad e personal jornalizado transitorio y en la categoría de Personal de Servicio, toda vez que se dispone de saldo suficiente para atender ésta erogación y teniendo presente que el Juzgado de Paz de San Antonio Oeste no cuenta en su dotación con ordenanzas, ya que en la planta permanente se carece de vacantes en la referida categoría, las que por otra parte deben cubrirse por concurso conforme a las normas reglamentarias.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Designar a la señora Mirta Susana PAINECURA de BRONZETTI (D.N.I. N° 12.275.909), en carácter de jornalizada transitoria, categoría personal de Servicio, y con destino al Juzgado de Paz de San Antonio Oeste a partir de la fecha de su presentación al servicio, con una remuneración mensual equivalente a la del grado Ayudante.

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará mensualmente en forma proporcional de acuerdo con la planilla de Asistencia Diaria que, debidamente certificada por el titular del referido organismo, se remitirá todos los meses al Superior Tribunal.

3º) Afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la partida correspondiente al Presupuesto General de Gastos del año en curso.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**BONACCHI – Presidente STJ – MINNITI - Juez STJ – CORNEJO - Juez STJ.
CREMASCHI - Secretaria subrogante STJ.**